



**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

RESOLUCION No. 0568

FECHA: 24 MAR 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificatorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0026 del 21 de enero de 2021, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2021.

Que, a través de la Resolución Rectoral No. 0542 del 19 de marzo de 2021, *“Por medio del cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2020 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2021 de los programas 01 Administración Central, provenientes del Contrato No. 19-7-0004-0-2020 del 7 de octubre de 2020 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) y la Universidad Popular del Cesar, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 180.000.000).*

Que, a través del oficio de fecha 23 de marzo de 2021, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de dicha dependencia.



**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

0.568

24 MAR 2021

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector Encargado de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, los recursos que se enuncian a continuación, de acuerdo con el siguiente detalle: El rubro 25101001, Contrato No. 19-7-0004-0-2020 del 7 de octubre de 2020 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) y la Universidad Popular del Cesar, en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 180.000.000)., cuya meta es: la dinamización de la educación relativa al ambiente, desarrollando estrategias virtuales de formación, organización y construcción de planes de educación ambiental formal, de educación para el trabajo y desarrollo humano e informal con actores gubernamentales, empresa privada, no gubernamentales y sociedad civil, que propendan por una gestión ambiental sostenibles para el manejo integral de los recursos naturales y del ambiente en los ecosistemas estratégicos establecidos en los 25 municipios del Departamento del Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

24 MAR 2021

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

RESOLUCION: 0 5 4 2

FECHA: 19 MAR 2021

Por medio de la cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2020 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2021 del Programa 01 Administración Central

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el ARTÍCULO 1o. del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto aprobado mediante Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 y crear o abrir las correspondientes apropiaciones para gastos.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **0.542**

FECHA: **19 MAR 2021**

Que el ARTÍCULO 2o del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Facúltase al Rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2021, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General

Que mediante comunicación del 10 de marzo de 2021, el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, de los recursos provenientes del Contrato No.19-7-0004-0-2020 del 07 de octubre de 2020, suscrito con la con la Corporación autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) MCTE** de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
210	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 180.000.000
21004	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (Convenios)	\$ 180.000.000
2100401	Convenios Interinstitucionales	\$ 180.000.000
2100401001	CONTRATO No. 19-7-0004-0-2020 DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2020 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) Y LA UPC	\$ 180.000.000
	TOTAL	\$ 180.000.000



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



Universidad
Popular del Cesar

RESOLUCION:

0.542

FECHA:

19 MAR 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) MCTE de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
2	GASTOS	\$ 180.000.000
25	PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIOS	\$ 180.000.000
251	RECURSOS DE INVERSION CONVENIOS	\$ 180.000.000
25101	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 180.000.000
25101001	CONTRATO No. 19-7-0004-0-2020 DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2020 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) Y LA UPC	\$ 180.000.000
TOTAL		\$180.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

19 MAR 2021

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: Coordinación Presupuesto.



CO-SC-CERS18726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 6000 400360

Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Planeación y Desarrollo universitario

La **UPC**
es de todos!

Valledupar, 24 de marzo de 2021

Doctor
ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)
Universidad Popular del Cesar
Valledupar

Asunto: Proyecto de Resolución de Modificación POAI – Vicerrectoría de Investigación Y Extensión.

Con la presente, en atención a la solicitud de revisión del proyecto de resolución del asunto, me permito allegar los documentos en mención donde se incorpora el desembolso por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES M/L (\$180.000.000) MICTE, *para los convenios y contratos cuya meta es: "la dinamización de la educación relativa al ambiente, desarrollando estrategias virtuales de formación, organización y construcción de planes de educación ambiental formal, de educación para el trabajo y desarrollo humano e informal con actores gubernamentales, empresa privada, no gubernamentales y sociedad civil, que propendan por una gestión ambiental sostenibles para el manejo integral de los recursos naturales y del ambiente en los ecosistemas estratégicos establecidos en los 25 municipios del Departamento del Cesar, año 2020".*

Del Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar de la presente vigencia fiscal 2021 para su revisión y firma.

Atentamente,

ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario
Universidad Popular del Cesar - UPC

Adjunto: Ocho (8) folios

Proyectó: Schneyder Jose Molina Romero
Revisó: Jose Manuel Fuentes Sajaut, Profesional Especializado.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1015 - 1008
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia